

de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno y chalé número 24, polígono 8 de la urbanización «La Torcada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.065, libro 75 de Rivas-Vaciamadrid, folio 139, finca 4.638.

Tipo de subasta: 21.945.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de marzo de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—13.601.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Doña María de la Paz Pérez Villalba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/1998 se tramita procedimiento de ejecución de sentencia extranjera a instancia de don Reinhard Brucker y doña Monika Brucker, contra «Bernard Thorpe Canarias, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354700000008798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Finca descrita en su inscripción primera. Número 1. Apartamento en planta baja o primera, de un edificio de tres plantas, denominado Las Vistas, sito en El Cangrejo, de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por el sur. Tiene una superficie de 53 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Sur o frente, resto de la finca destinada a jardines y zonas verdes; norte, o fondo, calle o pasillo de la finca matriz; este, apartamento número 2, y oeste, escalera de acceso al apartamento en planta segunda y resto de la finca destinada a jardines y zonas verdes. Inscrita al tomo 614, libro 134, folio 225, finca número 11.947 del Registro de la Propiedad de Tias.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.600.664 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 12 de marzo de 1999.—La Juez, María de la Paz Pérez Villalba.—La Secretaria.—13.573.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Nemesio Rodea Herranz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término de Hoyo Pinares, Ávila, en la calle Gran Capitán, sin número (Niña Montero). El edificio consta de planta semisótano, baja y bajo cubierta. La planta semisótano destinada a garaje, cuarto de caldera y otras cuatro dependencias más; la planta baja constituye la vivienda propiamente dicha y, con una superficie construida de 139,76 metros cuadrados, consta de salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, porche y terraza, la planta bajo cubierta está distribuida en tres habitaciones y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 443, libro 17, folio 94, finca número 1.568.

El tipo de la primera subasta es de 16.400.000 pesetas.

Dado en Ávila a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—13.516.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1998, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial CDTI, representado por el Abogado del Estado, contra «Mariscos de Estero, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera, y de no solicitarse la adjudicación

por la parte actora, el día 25 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0097/98, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Rústica: Marismas en el estero tambujal chico, caño y brazos a él afluentes, en marismas, al sitio de Tabujal y Bermejo, término municipal de Ayamonte, con una superficie de 14 hectáreas 42 áreas 14 centiáreas; lindante por todos sus vientos con resto de la finca matriz de donde se segregó, por ser un enclave ubicado dentro de la misma. Sobre dicha finca se encuentra levantada la siguiente edificación nave denominada «Ampliación de Criadero» o «Nave Invernadero», de 5.000 metros cuadrados de superficie en planta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 817, libro 205 de Ayamonte, folio 115, finca número 8.988.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 196.833.355 pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de febrero de 1999.—El Secretario.—13.597.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía número 26/1997, a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra «Electro-Riego, Sociedad Limitada», y otro representados por el Procurador señor Vázquez Parreño, en reclamación de cantidad, y cumpliendo provi-

dencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el valor del bien embargado, de 7.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navaro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior a las dos terceras partes del avalúo. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, módulo IV, con un antejardín. Inscrita al tomo 642, libro 175, de Lepe, folio 105, finca número 10.010. Linda por todos sus vientos con la parcela número 11.

Dado en Ayamonte a 10 de marzo de 1999.—El Juez, Salvador Alba Mesa.—13.710.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 630/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Joan Riba Ferrer, don Manuel Umber Bou, don Efrén Beltrán Artes y don Luis Parera Llacuna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Efrén Beltrán Artes, que son la número 28.470, la número 28.472 y la número 28.474, todas ellas del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, así como la finca embargada al demandado don Manuel Umber Bou, número 18.009, actualmente número 5.091 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, formándose cuatro lotes separados con cada una de las fincas indicadas, las cuales han sido valoradas en las cantidades de 77.700.000, 62.100.000, 83.817.000 y 60.840.000 pesetas, respectivamente cada una, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

1. Urbana. Piso cuarto derecha de la casa número 92 de la calle Serrano y número 2 de la calle Juan Bravo, al que le corresponde un trastero en planta sótano y dos trasteros más en la planta sexta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 922, folio 197, finca número 28.470.

2. Urbana. Piso quinto izquierda, subiendo por la escalera principal de la casa número 92 de la calle Serrano y número 2 de la calle Juan Bravo, le es anejo un trastero en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.258, libro 2.258, folio 88, finca número 28.472.

3. Urbana. Piso quinto derecha, subiendo por la escalera principal de la casa número 92 de la calle Serrano y número 2 de la calle Juan Bravo, le es anejo un trastero en planta de sótano y otro en la planta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.258, libro 2.258, folio 93, finca número 28.474.

4. Urbana. Piso sexto derecha, sito en el paseo de la Castellana, número 212, de Madrid, planta sexta, puerta derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 327, libro 58, finca número 18.009, actualmente 5.091.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, el próximo día 25 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 77.700.000 pesetas para el primer lote, formado por la finca número 28.470 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid; 62.100.000 pesetas para el segundo lote, formado por la finca número 28.472 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid; 83.817.000 pesetas para el tercer lote, formado por la finca número 28.474 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, y 60.840.000 pesetas para el cuarto lote, formado por la finca número 18.009, actualmente 5.091 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid (precio de avalúo), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A este respecto, se hace constar expresamente que mediante sentencia dictada por la sección 14 de la Audiencia Provincial de Barcelona, rollo de apelación 1.654/95, la cual es firme, se declaró el mejor derecho del crédito que ostenta la parte demandante «Banco Pastor, Sociedad Anónima», frente a los créditos que ostenta «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Efrén Beltrán Artes y don Manuel Umber Bou; por lo que se informa a los interesados en las fincas embargadas de esta subasta, a los efectos de cancelación en su momento de dicha anotación de